

PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY VA JEJOKORĀ

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Contrato Nº 07/2024

Entre la SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra - Secretaria Ejecutiva, LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE, con cédula de identidad civil N° 826.459, la Secretaria General Interina, ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA, con cédula de identidad civil N° 1.430.011 y el Director General de Administración y Finanzas, HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA, con cédula de identidad civil N° 2.633.228, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. con registro único del contribuyente (RUC) N° 80021999-6, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 1690, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI con cédula de identidad civil N° 3.625.588, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SEGURO PARA VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", con relación a la provisión de seguro para vehículos, conforme a lo establecido en el presente Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato,
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones,
- c) Los datos cargados en el SICP,

d) La oferta del proveedor,

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación; espectiva notificación;

documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; n caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

sana Servian Secretaria General Interina UIF-PARAGUAT SEPREMANDE Abg. Liliana Elizabeth Argaraz Recalde Ministra - Secretaria Ejecutiva UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Aser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ỸVA JEJOKORÃ SĀMBYHYHA

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al presenta Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.098.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Abg. Rossana Bervian

ieral Interina

Secretaria 😘

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nº 03/2024 "Contratación de seguro para vehículos", convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 621 de fecha 11 de noviembre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matrícula: BHD 883.	Unidad	Unidad	1	2.610.000	2.610.000
2	Minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matrícula: BKB 331.	Unidad	Unidad	1	2.320.000	2.320.000
3	Minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matrícula: BTB 049.	Unidad	Unidad	1	2.175.000	2.175.000
4 A Second	Camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, whatrícula: BSR 709.	AD Unidad REPUBLICA PAGE BOOK STATE REPUBLICA	Unidad	THE LAVADO DE CONTRACTOR PROPERTY OF THE PAGE OF THE P	3.240.000	3.240.000

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada trepológicamente, vapido de Unidad de Unidad de Unidad de Unidad de Unidad de Inteligencia del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ỸVA JEJOKORÃ SĂMBYHYHA

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

	PRECIO TOTAL:							
6	Camioneta marca toyota, modelo fortuner, año 2017, N° Chasis: 8AJHZ3FS600010808, Matrícula: CEV 216.	Unidad	Unidad	1	5.940.000	5.940.000		
5	Camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matrícula: CEX 859.	Unidad	Unidad	1	4.401.000	4.401.000		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 20.686.000 (guaraníes veinte millones seiscientos ochenta y seis mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes y ejecutar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos que se suscitaren en el transcurso del contrato, de conformidad a las disposiciones de éste.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS

servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de liego de bases y condiciones.

8 DMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo resuelto en el Art. 2 de la Resolución SEPRELAD Nº 633/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, la Administración del Contrato estará a cargo del St. Rufino Brítez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD.

Outhonez Averages or General Action of Inarcas

Abg. Possana Servian Secretaria General Interina UIF-PARAGUAY-SERRELAD Abg Liliona Elizabeth Jicaraz Recalde Ministra Secretaria Ejecutiva UIF-PARAGUA (SEPRELAD)

ARIA EUR

ISION:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



VA JEJOKORÃ

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser el equivalente a 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, por un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor y, contados a partir de la suscripción del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas por el 0,5% del valor del ítem atrasado y por cada día de retraso en la ejecución del servicio, conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nº 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMRBE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER. TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cialquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas ablecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Rossancontritación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del taria General Internal o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sur efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, deblendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VISION:

Wision:

Wis



VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ŶVA JEJOKORĀ SĀMBYHYHA

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 04 del mes de

diciembre del año 2024.

N DE LAVA

ADMINIS

OSCAR RODRIGO GAYOSO PARI

Representante Legal

ASEGURADORA YACYRETA S.A

HERNÁN ARIEL QUINÓNEZ AYALA Director General de Administración y Finanzas

ON CEDDELAD

SEPRELAD

ROSSANA MARÍA ANTONIA

SERVÍAN JARA

Secretaria General Interina SEPRELAD LILIA RA ELEZABETH ALCARÁZ RECALDE

Ministra – Secretaria Ejecutiva

SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»